

redactado por Don Antonio Morán Carmona y Don Pedro Llorca Jiménez».

Adra, 27 de julio de 1992.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlán.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

ANUNCIO de adjudicación.

Francisco Ruiz Basque, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva

Hace saber: Que este Excmo. Ayuntamiento, reunido en sesión plenaria, con carácter ordinario, el día 24 de septiembre de 1992, tuvo a bien adaptar el acuerdo de aprobar, por la unanimidad de los asistentes, la adjudicación de las siguientes parcelas, incluidas en el Polígono Industrial «Cantalgallo», de titularidad municipal, por el sistema de subasta, a los siguientes licitadores:

Parcela núm. 7, a Don Isidoro Delgado Luna, por el precio de 5.662.900 pesetas más IVA.

Parcela núm. 8, a la Entidad Almacenes San Blas, S.A. por el precio de 4.834.391 ptas. más IVA.

Parcela núm. 12, o Doña Concepción González Romero de La Osa, por el precio de 3.945.000 ptas. más IVA.

Parcela núm. 13, a la Entidad Hermonos Rodríguez Cerqueira, S.L., por el precio de 3.942.042 ptas, más IVA.

Parcela núm. 15, a Don Enrique Sales Mestres, por el precio de 3.960.000 ptas. más IVA.

Parcela núm. 16, a Don Enrique Sales Mestres, por el precio de 3.960.000 ptas. más IVA.

Parcela núm. 17, a la Entidad Hijos de José García-Arias Muñoz, S.L., por el precio de 4.100.000 ptas. más IVA.

Parcela núm. 18, a la Entidad Almacenes San Blas, S.A. por el precio de 4.043.043 ptas, mas IVA.

Todo, de acuerdo con lo establecido en el art. 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, a 5 de octubre de 1992.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1424/92).

Objeto: Aprovechamiento para bar de un local de propiedad municipal, existente en los jardines del Muro de Benalmádena Pueblo mediante subasta.

Plaza: 3 años.

Garantías: Provisional, 2%

Definitiva: 4%

Presentación de proposiciones: con la documentación exigida

en el Pliego de Condiciones, durante 30 días hábiles a partir de la última publicación del anuncio en el BOE, BOP o BOJA, en la Sección de Contratación, de 10 a 14 horas a par Correo conforme el art. 100, del R.G.C.E.

El expediente se encuentra en el lugar y horario indicados a disposición de los interesados.

Apertura de plicas: las ofertas económicas (sobre núm. 2) serán abiertas o los 12.00 horas del 7º día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de admisión de ofertas.

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecino de
con domicilio en núm.
teléfono provisto de D.N.I.
en pleno posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...) enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta convocado para la adjudicación del bar existente en los jardines del Muro en Benalmádena Pueblo, hace constar:

1) Que se compromete a la explotación en la forma prevista en el Pliego de Condiciones citado, ofreciendo un canon anual de pesetas.

2) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los Arts. 9 de la Ley de Contratos del Estado, 23 de su Reglamento.

3) Que asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral y tributario.

(lugar, fecha y firma del licitador)

Benalmádena, 17 de agosto de 1992.- El Alcalde.

CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE MALAGA

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Presidencia del Consorcio, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato de obras de ejecución de su sede. (PP. 896/92).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de concurso.

Denominación: Ejecución de la Escuela de Hostelería de Málaga en finca La Consula-Churriana (Málaga).

Fecha de adjudicación definitiva: 5 de junio de 1992

Importe de la adjudicación: 199.396.064 ptas.

Empresa adjudicataria: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Sevilla, 10 de junio de 1992.- El Presidente, Juan María Ruiz Romero.

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO. (PP. 1438/92).

Corrección de errores de las respectivas bases que han de regir las convocatorias para la provisión en propiedad de las siguientes plazas de funcionarios de la Excmo. Diputación Provincial de Granada:

1 plaza de	Animador Socio Cultural	BOJA n° 83/25.8.92
3 plazas de	Auxiliar de Delineación	BOJA n° 79/14.8.92
1 plaza de	Auxiliar Téc. Laboratorio	BOJA n° 76/6.8.92
1 plaza de	Auxiliar de Topografía	BOJA n° 82/22.8.92
5 plazas de	Delineantes	BOJA n° 83/25.8.92
1 plaza de	Educador de Medio Abierto	BOJA n° 74/1.8.92
1 plaza de	Graduado Social	BOJA n° 82/22.8.92
1 plaza de	Ingeniero Técnico Industrial	BOJA n° 82/22.8.92
1 plaza de	Ingeniero Téc. de Obras Públicas	BOJA n° 83/25.8.92
1 plaza de	Licenciado en Derecha	BOJA n° 83/25.8.92

2 plazas de Médicos	BOJA n° 76/6.8.92
2 plazas de Oficiales Letrados	BOJA n° 79/14.8.92
3 plazas de Psicólogos	BOJA n° 82/22.8.92
1 plaza de Licenciado en Empresariales	BOJA n° 73/30.7.92
1 plaza de Economista	BOJA n° 75/4.8.92
1 plaza de Técnico Sup. de Medio Ambiente	BOJA n° 82/22.8.92

En la Base núm. 8, apartado 4, donde dice: «... contratados como personal laboral fijo...», debe decir: «... nombrados funcionarios de carrera...».

Granada, 4 de septiembre de 1992. El Diputado-Delegado del Área de Servicios Generales.

ANUNCIO de concurso-oposición.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada en sesión ordinaria celebrada el día 11.09.92 ha aprobado las bases que han de seguir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario, Técnico Superior de Servicios Culturales, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre.

B A S E S

1.- NATURALLEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO

1.1) El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Superior de Servicios Culturales, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores y dotada con el sueldo correspondiente al grupo A, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2) Al presente concurso-oposición le será aplicada la Ley 30/84 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública, la Ley 23/88 de 28 de julio que modifica la Ley de Reforma de la Función Pública la Ley 7/85 de 2 de abril de bases de régimen local, R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril texto refundido de materias vigentes de régimen local, R.D. 896/91 de 17 de junio, R.D. 2223/84 de 19 de diciembre Reglamento de acceso a la función pública y las bases de la presente convocatoria.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES

2.1) Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos Servicios.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1.952.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

3.1) Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se publica en el Anexo II de la presente convocatoria en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, sita en Plaza de Bibataubín s/n, de lunes a sábado y de 9 a 13 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2) La citada instancia deberá dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación bastando que el aspirante manifieste que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II de la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo adjuntarse una fotocopia del F.N.I. y del título académico exigido en la base 2.1.c.

3.3) También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4) Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5) Los derechos de examen serán de 3.000 pts. que se ingresarán en la Tesorería Provincial sita en la c/ Mesones nº 26 o bien mediante giro postal o telegráfico dirigido a la oficina pública correspondiente de conformidad con el art. 66.5 de L.P.A.

A la instancia habrá de adjuntarse carta de pago expedida por la Tesorería Provincial acreditativa del ingreso indicado.

3.6) Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, presentarán junto a las instancias antes señaladas los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el punto 6 de las bases de la presente convocatoria. En la instancia deberán de enumerarse los documentos aportados.

3.7) Los documentos presentados deberán ser originales, o bien fotocopias compulsadas por la Secretaría General previa exhibición del original.

3.8) Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.- ADMISION DE ASPIRANTES

4.1) Expirado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación dictará Resolución a propuesta del Tribunal seleccionador declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2) En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

La publicación de esta resolución en el B.O.P. será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5.- TRIBUNAL

5.1) El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría Primera de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 2.6/88 de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón de servicio, estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Francisco Linares Martín, Diputado-Delegado del Área de Servicios Generales como titular y D. José García Giralte, Diputado-Delegado de la Residencia Rodríguez Penalva como suplente.

VOCALES: 1) En representación de la Junta de Andalucía D. Miguel Ángel Martín Céspedes, como titular y D^a Victoria E. Chamorro Martínez, como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

2) En representación de la Excm. Diputación Provincial de Granada D. David Torres Ibañez como titular y D^a Virginia Sevilla García, como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

3) En representación del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, D. Emilio Santiago Simón como titular y D. Juan A. Díaz López como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

4) En representación de la Junta de Personal D. Miguel Botella López como titular y D. Juan M. Azpitarte Almagro como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

SECRETARIO: D^a Angeles Vilches Ferrón funcionario de esta Corporación como titular y D. Javier Olmedo Ruiz como suplente.

5.2) Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6 de la presente convocatoria.

5.3) El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus miembros, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4) El Tribunal podrá disponer de la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6) Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.